



RESOLUCIÓN EXENTA Nº

2374

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA ANEXO COMPLEMENTARIO DE BASES DE LICITACIÓN TIPO QUE REGULAN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCION SALA CUNA Y NIVEL MEDIO CATAPILCO ZAPALLAR, A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

CIUDAD,

0 8 JUN, 2016

VISTO: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 98, de fecha 17 de marzo de 2015, que designa en forma Titular a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 200, de 19 Diciembre de 2014, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Valparaíso, a doña Priscila Corsi Cáceres; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley № 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley Nº 20882, modificada por la Ley 20.890, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Supremo N°955, de 10 de Julio de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30379124-0; en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, modificada por la Resolución N°151, de 2015; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable y, la demás normativa aplicable.

## **CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014, modificada por la Resolución N°151, de 2015.

**2°** Que, mediante solicitud de Compras y Contrataciones N° 19664, aprobada con fecha 7 de Junio de 2016, el Sub departamento de Recursos Físicos y Financieros, de la Dirección Regional de Valparaíso, de la Junta Nacional de jardines Infantiles, solicitó contratar el servicio de "Construcción Sala Cuna y Nivel Medio Catapilco, Zapallar,"

**3°** Que de acuerdo a lo señalado precedentemente, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través de la Dirección Regional de la ciudad de Valparaíso, requiere llamar a licitación para contratar la ejecución de diseño de especialidades y ejecución de obras para la "Construcción de Sala Cuna y Nivel Medio, Catapilco Zapallar", Código BIP 30379124-0 que tiene por objeto la construcción de una salas cunas y y un nivel medio jardines infantiles, en la comuna de Zapallar.

**4°** Que, conforme lo señalado en los considerandos anteriores, resulta indispensable informar las condiciones particulares de contratación para la ejecución del proyecto "Construcción de Sala Cuna y Nivel Medio, Catapilco, Zapallar", hecho que se realizará mediante la publicación del Anexo complementario de las bases de licitación.

5° Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 15 del reglamento de la aludida ley N° 19.886, y acorde a lo consignado en la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, para excepcionarse de la obligación de utilizar un convenio marco vigente es necesario invocar condiciones más ventajosas, demostrables e informadas a la Dirección de Compras y Contratación Pública. En este sentido, el Órgano Contralor ha señalado que "el artículo 15 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, prescribe que las condiciones más ventajosas que autorizan a no concurrir a un convenio marco deben referirse a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales, tales como el plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir. Agrega, que tales condiciones deben poder verificarse a través de diversos mecanismos diferentes a la utilización del Sistema de Información, como por ejemplo, procesos de consulta a la industria, publicidad, listas de precios o catálogos públicos, entre otros, y que para el caso de existir tales condiciones más favorables, de igual manera deberán efectuarse los procesos de compra conforme a las reglas establecidas en la ley N° 19.886, así como mantener los respectivos antecedentes para su revisión y control posterior" (dictamen N° 55563/2015).

**6°** Que, tal como se desprende del pliego de condiciones establecidas en el presente proceso de licitación, así como de lo que previsto en las bases tipo aprobadas por Resolución N°157, de 2014, modificada mediante Resolución N°151, de 2015, JUNJI requiere contratar en forma conjunta los servicios de ejecución de obras y las especialidades que se especifican en el punto 16 del Anexo complementario en relación a los puntos 1, 2 y 3 de las bases técnicas de licitación.

**7°** Que el Convenio Marco vigente de Construcción y de Servicios de Consultorías para Salas Cunas y Jardines Infantiles (ID 2239-14-LP14), no contempla la contratación conjunta de los servicios antes mencionados y, por ende, no se ajusta a las necesidades que por medio del presente llamado a licitación pública se buscan satisfacer.

**8°** Que, a mayor abundamiento, tal como de manera uniforme lo ha señalado nuestra jurisprudencia administrativa el artículo 15 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, prescribe que las condiciones más ventajosas que autorizan a no concurrir a un convenio marco deben referirse a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales, tales como el plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir. En este caso, la contratación por la modalidad de licitación pública ofrece condiciones mucho más favorables y ventajosas que el convenio marco, circunstancia que en definitiva permite y funda este mecanismo de contratación.

**9°** Que, conforme a lo expuesto, y no existiendo un convenio marco vigente que contenga las características requeridas al efecto por JUNJI, y conjuntamente, concurriendo para la Administración condiciones más ventajosas en el mercado que en la referida modalidad de contratación, es menester recurrir al sistema de licitación pública que por este medio se aprueba.

10° Que, de acuerdo a la normativa vigente, las Bases de Licitación Pública, deben publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, sitio web: <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

## **ANEXO COMPLEMENTARIO**

## LICITACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES

Y NIVEL				
Y NIVEL				
Y NIVEL				
Y NIVEL				
1				
Ubicación donde se ejecutará: Los Sauces Nº 95, Catapilco.				
Ciudad y Comuna: ZAPALLAR Código BIP: 30379124-0				
_				
Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de				
VALPARAISO				
Suma Alzada				
Precio Unitario				
***************************************				

A, Cronograma ( BA Actividad	Cronograma de Licitación:			
Actividad	Plazo			
Publicación de las bases	3 días contados desde el acto administrativo que aprueba las bases. <b>MIERCOLES 08 DE JUNIO DE 2016</b>			
Visitas a terreno	7 Días contados desde la fecha de publicación en el portal Mercado Publico del llamado a licitación pública. MIERCOLES 15 DE JUNIO DE 2016 A LAS 12:00 HORAS en Los sauces Nº 95, Catapilco, Zapallar.			
Consultas	Hasta el tercer día siguiente a la fecha en que se realice la visita a terreno (LUNES 20 DE JUNIO 2016). Las consultas solo deberán ser hechas a través del portal www.mercadopublico.cl			
Respuestas	Hasta el segundo día siguiente a la fecha de cierre de consultas (MIERCOLES 22 DE JUNIO 2016) en el portal www.mercadopublico.cl			
Recepción de Garantías de seriedad de la oferta	Se recibirá materialmente hasta el día anterior a la fecha de cierre de recepción de oferta (JUEVES 07 DE JULIO 2016) en la OFICINA DE PARTES de la Dirección Regional, ubicada en Calle Alvares N° 646, Viña del Mar (Lunes a jueves de 08:30 a 17:00 horas y el viernes de 08:30 a 16:00 horas).			
Recepción Ofertas	Hasta las 16:00 horas, del trigésimo día contado desde la publicación en el portal www.mercadopúblico.cl del proceso de licitación. (VIERNES 08 DE JULIO 2016)			
Apertura de Oferta Técnica y Económica	A las 10:00 horas del trigésimo primer día contado desde la publicación en el portal www.mercadopúblico.cl del llamado a licitación pública. (LUNES 11 DE JULIO 2016)			
Evaluación de Oferta Técnica y Económica	Hasta el quinto (5°) día contado desde la fecha de apertura de oferta técnica de oferta.			
Fecha estimada Resolución de Adjudicación	Hasta el décimo (10°) día contado desde la fecha de apertura de oferta económica de oferta.			
Fecha estimada de firma del contrato	Hasta el séptimo hábil día contado desde la fecha de la publicación de la resolución de adjudicación en el portal <a href="https://www.mercadopúblico.cl">www.mercadopúblico.cl</a> del llamado a licitación pública.			

4	22	Comisión de Evaluación integrada por:				
	B.A.	Titulares:  1. Jacqueline Tapia Navarro  2. Ximena Iribarne Cortés  3. Victor Torres Vidal  Suplentes:				
		1. Rodri	go Molina Aray an Farias Matu			
5	2. Cristian Farías Matus 15 BA <b>Propuesta Técnica:</b>					
J	y 23 BA	FORMATO	DETALLE	DEREDÁ		
		Anexo 2 y 7	Profesional 1: INGENIERO CALCULISTA	Nómina, según formato, de contratos en la especialidad consultada, de los últimos 10 años y en ejecución, fotocopia del título.	Archivo PDF	
		Anexo 3 y 8	Profesional 2: ARQUITECTO PERMISO EDIFICACIÓN	Nómina, según formato, de contratos en la especialidad consultada, de los últimos 10 años y en ejecución, fotocopia del título.	Archivo PDF	
		Anexo 4 y 6	Profesional Residente de Obra (SE EXIGE UN PROFESIONAL DISTINTO POR CADA PROYECTO QUE OFERTE)	Nómina, según formato, de contratos en los últimos 5 años y en ejecución y fotocopia del título.	Archivo PDF	
		Anexo 5	Contratista	Nómina, según formato, de contratos de obras, ejecutados por la empresa en los últimos 5 años y en ejecución.	Archivo PDF	
6	16 BA 17 BA	Garantía de  Beneficiario (nominativa o en favor)	) a Junta Nacion	Oferta de la Licita al de Jardines Infan		
		Tomador	Cualquier pers	ona		
		Pagadera	A la vista e I			
		Vigencia		idos contados desde la e considerará el día d		
		Expresada en	Pesos chilenos			
		Monto	\$ 1.000.000	(Un millón de pesos)		
		Glosa		eriedad de la oferta bras <b>ID 847-21-LR1</b>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		Recepción de la garantía	fecha de cierro la Dirección	aterialmente hasta el e de recepción de ofer Regional, indicada en es de 08:30 a 17:00 ho	ta en la Oficina de n él cronograma.	

			08:30 a 16:00 horas).	
Restitució de la garantía			Respecto de los oferentes no adjudicados, les será devuelta a contar del día subsiguiente a la fecha de firma del contrato o en caso de ser la oferta inadmisible, después de adjudicado el proceso. Respecto del oferente adjudicado, le será devuelta contra la presentación de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.	
		La devolución	sentar una garantía de seriedad de la oferta por cada e se oferte material de las garantías se efectuará en las oficinas de la ional de JUNJI, ubicadas en calle Alvares Nº 646, Viña	
7	19 BA	Período de V	alidez De La Oferta:	
		Los oferentes quedan obligados a mantener su oferta por el período de <b>120 días corridos</b> . Si el oferente se desistiera de su oferta durante el período de validez, la JUNJI hará efectiva la garantía de seriedad correspondiente.		
8	27 BA	Responsable	del contrato:	
		Funcionario: Lorena Méndez Jojot Dirección Correo Electrónico: Imendez@junji.cl Teléfono 56 9 500 68 011		
9	30 BA	Suscripción de los contratos:		
		plazo de <b>7 día</b>	firma del adjudicatario, éste deberá suscribirlo dentro del s en las oficinas de la Dirección Regional de JUNJI, ubicadas res Nº 646, Viña del Mar.	
10	33 BA	Garantía de f	iel cumplimiento de los contratos	
		Beneficiario (nominativa Junta Nacional de Jardines Infantiles, RUT 70072600-2 o en favor)		
		Tomador	Cualquier persona	
		Pagadera	A la vista e Irrevocable	
		Expresada en	Pesos chilenos	
		Monto	7 % del valor total del contrato.	
		Glosa	En garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, código BIP <b>30379124-0</b> , Licitación <b>ID N° 847-21-LR16</b> .	
			sentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato yecto adjudicado.	

11	34 BA	Anticipo:
		20 % del valor total del contrato.
		La glosa deberá decir: "En garantía por anticipo de precio del contrato denominado CONSTRUCCION SALA CUNA Y NIVEL MEDIO, CATAPILCO, ZAPALLAR, Código BIP Nº 30379124-0".
12	35 BA	Vigencia y Duración De los Contratos:
	4.2.3	El plazo para la ejecución del diseño de especialidades y de la obra para cada proyecto es:
	BT	1 Proyecto código BIP <b>30379124-0</b> , <b>240 días corridos</b> contados desde la fecha de entrega de terreno que se consignará en el Acta respectiva.
13	46.1	Plazo máximo de obtención de Permiso de Edificación:
	2.3 B.T.	El plazo máximo para la obtención del Permiso de Edificación por parte de la Dirección de Obras Municipales es de <b>60 días corridos</b> desde la entrega del terreno.
14	6.2BA	Monto del contrato:
	38 BA	Los valores que se indican a continuación son referenciales
		Proyecto: CONSTRUCCION SALA CUNA Y NIVEL MEDIO, CATAPILCO, ZAPALLAR Código BIP: 30379124-0
		Monto: \$ 580.234.000 (Quinientos ochenta millones doscientos treinta y cuatro mil pesos).
15	31 BA	Valores Proforma:  Partidas; 1 Permiso de Edificación 2 Sondajes (si corresponde)

16	1 BT, 2BT,	Proyectos consultados y Especialistas:			
	3 BT	CORRESPONDE (SI/NO)	PROYECTOS SOLICITADOS	PROFESIONALES A CARGO	
		X	Estudio de Mecánica de Suelo	Ingeniero Mecánico de Suelos.	
		Х	Proyecto de Estructuras y calculo estructural	Ingeniero Civil en Estructuras	
		X	Estudio Topográfico	Ingeniero Geomensor o Topógrafo.	
		X	Proyecto de alcantarillado		
		X	Proyecto de evacuación de aguas lluvias	Proyectista de Instalaciones Sanitarias: agua potable	
		X	Proyecto de agua potable fría y caliente	(fría/caliente), alcantarillado inscrito en SISS.	
		X	Proyecto de empalme de agua potable		
		X	Proyecto de empalme de UD		
Ì		X	Proyecto de electricidad		
		X	Proyecto de corrientes débiles	Ingeniero Eléctrico (inscrito en clase A o B de SEC).	
		X	Proyecto de empalme eléctricos		
		X	Proyecto de climatización eficiente.	Proyectista especialidad de Climatización.	
		X	Proyecto de gas	Proyectista instalación gas y combustible inscrito en SEC.	
		X	Plano de Evacuación y seguridad	Proyectista en Instalaciones de sistemas de seguridad: contra incendios (extintores); vías de evacuación y escape.	
		X	Proyecto de Paisajismo	Profesional o especialista Paisajismo.	
		X	Coordinador de proyecto	Arquitecto , Ingeniero o Constructor	
		X	Revisor independiente de arquitectura	Profesional inscrito en el registro nacional de revisores independientes	
		X	Revisor independiente de proyectos de cálculo	Profesional inscrito en el registro nacional de revisores independientes	
		X	Planimetría, detalles constructivos y gestión municipal.	Profesional arquitecto	

## **RESUELVO:**

1° AUTORÍCESE el llamado a licitación pública, para la contratación de para la construcción de contratación de Diseño de Especialidades y Ejecución de obras para la "Construcción de Salas Cunas y Nivel Medio, Catapilco, Zapallar".

**2° UTILÍCESE** las bases Administrativas y Técnicas, Anexo complementario y Anexos de licitación, dispuestos por Resolución N°157, de 03 de septiembre de 2014, tomadas a razón por la Contraloría General de la República, el día 22 de septiembre de 2014, y su modificación autorizada por Resolución

N°151, de 2015, a regir el proceso de licitación denominado "Construcción Sala Cuna y Nivel Medio, Catapilco, Zapallar", Código BIP **30379124-0** 

**3° APRUÉBASE** el siguiente Anexo Complementario de las Bases de Licitación, que se entienden parte integrante de las bases de licitación tipo, bases técnicas y anexos de licitación, y cuyo tenor es el siguiente:

**4° PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo y la Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, que dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PROMOBELA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

PRISCILA CORSI CACERES
DIRECTO DIRECTORA REGIONAL
REGIONAL

IUNJI

PCC/CHE/DMA/LMIJ/GGG

Distribución/

Vicepresidencia Ejecutiva JUNJI

Archivo Gabinete seguimiento Meta 2015

Coordinador Nacional Programa Meta

\_ Dirección Regional

Unidad de Adquisiciones

Unidad Jurídica

Unidad de Infraestructura

Programa Meta Nacional

Programa Meta Regional

Of. Partes y Archivo